

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/lfm.**

LOTA, 08 de Abril 2016.-

DECRETO N°602.-

Vistos:

- a) Solicitud de fecha 08.04.2016, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para
- Trabajo dependiente de la Dirección de DIDECO.
 - Terreno a realizar por oficina Fomento Productivo.
 - Organización y trabajos en distintas actividades que demanda DIDECO.
- b) Lo dispuesto en los Art. 63º, 65º y 66º de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales..-
- c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- e) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12º y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

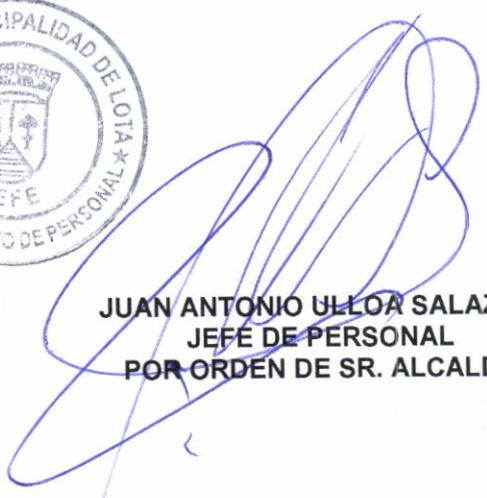
- 1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **FRANCISCO HIDALGO HIDALGO**, Administrativo, Grado 14º E.M.R, los días 08 al 30.04.2016, desde las 17:30 hrs, a las 21:00 hrs, Sábados, Domingos y Festivos, desde las 09:00 hrs, a las 21:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra a) de los vistos.
- 2.-El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los vistos.
- 3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normativas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-


**EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**




**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE**

- Distribución:
- Funcionario.
 - Carpeta Personal.
 - Pág. Web.
 - Archivo.